

Nota de Prensa n.º 632/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: INPE DEBE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS PENALES DE PUNO

- ***Penal de Puno que alberga cerca de 700 internos no cuenta con médico desde el 9 de abril.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno requirió al Instituto Nacional Penitenciario del Perú (INPE) que disponga las medidas necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de salud en los establecimientos penitenciarios de la región. En una supervisión realizada el 12 de abril al establecimiento penitenciario penal de Puno (antes Yanamayo) se advirtió que no cuentan con un médico desde el nueve de abril porque concluyó su contrato y la convocatoria para la contratación de otro quedó suspendida desde la Oficina Regional Altiplano Puno - INPE.

En dicha supervisión al penal que alberga 692 internos se verificó las condiciones de salud, alimentación, prevención y seguridad frente al contagio del coronavirus en la población privada de libertad. Asimismo, respecto al protocolo de atención frente a la atención de un interno con coronavirus, se informó que cada pabellón cuenta con un promotor de salud y un interno a cargo del comando COVID-19, quienes son los encargados de detectar qué interno tiene los síntomas y en caso de presentarlos es conducido al tópico; los casos graves son referidos al Hospital Manuel Núñez Butrón o al hospital de EsSalud.

"La dirección del penal de Puno nos informó que en el transcurso del 2021 no se han registrado casos positivos de COVID-19 ni fallecimientos entre los internos, no obstante se detectó que tres trabajadores estuvieron contagiados con el virus. Es por ello que urge que el Estado garantice la continuidad de la atención en salud de las poblaciones vulnerables para prevenir los contagios", sostuvo Jacinto Ticona, jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo de Puno.

Cabe destacar que entre las medidas de bioseguridad implementadas en el Penal de Puno están el lavado de manos, el control de temperatura, la desinfección con amonio cuaternario, así como el uso de los equipos de protección personal tanto por los internos como por los agentes del INPE.

La oficina de la Defensoría del Pueblo de Puno recordó que está a disposición de la ciudadanía el WhatsApp 995620607, el teléfono fijo 051 369183 y el portal web www.defensoria.gob.pe para que puedan hacer llegar sus quejas, consultas y pedidos vinculados al acceso a sus derechos fundamentales.

Puno, 23 de abril de 2021